

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

13394 VALENCIA

Doña Cristina M.^a Valero Domenech, Letrado/a Administración Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 3 de Valencia, por el presente hago saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso de Acreedores número 627/2014 habiéndose dictado en fecha 14/02/18 por el Ilmo/a. Sr/a. Magistrado-Juez del Juzgado de lo Mercantil número 3 de Valencia auto firme de conclusión de concurso voluntario, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor:

Se decreta la conclusión del concurso concurso abreviado tramitado en este Juzgado bajo el número de procedimiento 627/2014, promovido por el Procurador Sr/a López Miro, Isabel, en nombre y representación de la mercantil Belda Quart, S.L., y el archivo de las presentes actuaciones sin más trámite por no existir ni bienes ni derechos del concursado ni de terceros responsables con los que satisfacer a los acreedores.

Se acuerda el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación.

Se acuerda disponer el cese del Administrador concursal VTV ASESORES, S.L.P., con CIF número B-96256649, revocando las autorizaciones otorgadas en el procedimiento concursal.

Se acuerda declarar la extinción de la mercantil Belda Quart, S.L., con C.I.F. B96753944, procediendo en su caso al cierre de la hoja de inscripción en los Registros Públicos que corresponda, a cuyo efecto expídase testimonio y mandamiento por duplicado al Registro Mercantil de Valencia ya que contra la presente resolución no cabe recurso alguno (artículo 177 de la Ley Concursal) y tiene carácter de firme.

Se aprueba la cuenta rendida por la administración concursal en su informe de fecha de 15 de noviembre de 2017.

Valencia, 14 de febrero de 2018.- Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A180014295-1